



DECRETO DAEM N° 2119  
CHIGUAYANTE 29 MAY 2017

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Las necesidades de servicio, para el cumplimiento de trabajos extraordinarios fuera de la jornada habitual, a objeto del cumplimiento de labores propias o designadas por la Jefatura Superior en el ámbito de sus atribuciones, según las respectivas instrucciones impartidas desde la Administración DAEM, para el caso de las Unidades Educativas a sugerencia de los Directores, según consta en los Ordinarios N° 322, 014, 073, MEMO 10 de Arquitecto DAEM; planilla de feriados del Encargado de vigilantes; Ordenes de trabajo, y sus respaldos respectivos; Decreto Alcaldicio N° 1.862 de 11.05.15 que delega facultades en el Director DAEM para firmar por orden del señor alcalde los decretos por horas extras.

**DECRETO:**

1. Páguese por concepto de horas extraordinarias, por cumplimiento de jornada laboral en los días y funcionarios que se indican:

**1.1.- DAEM**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- NICOLÁS MATUS CID RUT. 19.123.821-4

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (05 horas) y 21 de Mayo (07 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 12 horas a Don:

- ESTEBAN CAVIERES MIRANDA RUT. 16.762.922-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (08 horas) y 21 de Mayo (08 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 16 horas a Don:

- ERIS YÁÑEZ ÁLVAREZ RUT. 4.198.676-K

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (04 horas) y 21 de Mayo (07 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 11 horas a Don:

- RAÚL MELGAREJO GONZÁLEZ RUT. 14.211.669-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 02 horas a Don:

- MIGUEL TORRES SÁNCHEZ RUT. 15.612.592-K

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el mes de Abril y Mayo 2017, por trabajos en la instalación de cerámicos en la Escuela Alemana por un valor



equivalente a 40 horas a Don:

- OROSMAN MONSALVE BENAVIDES RUT. 8.817.552-2
- MARIO LAGOS AVILA RUT. 9.309.947-8

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo en la rendición a 2017, por un valor equivalente a 36 horas a Don:

- FERNANDO SALAZAR SALAZAR RUT. 11.895.935-3

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado en el traslado de alumnos de la Escuela Manquimávida y Escuela Alemana día 01, de Mayo 2017, Feriado Legal, por realizado durante el mes de Abril un valor equivalente a 26:20 horas a Don:

- RUBÉN MUÑOZ GARCÉS RUT. 6.589.848-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por coordinación trabajo de oficina de partes por el mes de mayo de 2017, por un valor equivalente a 27:40 horas a Doña:

- CAROLINA CID REYES RUT. 13.508.965-6.

### **1.2.- LICEO B- 37**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01, de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 13:30 horas a Don:

- ALVARO BARRUYLLE GASTALDY RUT. 5.331.943-2

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (10:30 horas) y 21 de Mayo (10 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 20:30 horas a Don:

- HERNÁN SPIELMANN VILLA RUT. 7.872.180-4

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 4:30 horas a Don:

- VÍCTOR MARTÍNEZ BRITO RUT. 5.533.237-1

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 3:30 horas a Don:

- SAMUEL LÓPEZ LÓPEZ RUT. 16.139.836-5

### **1.3.- LICEO HIPÓLITO SALAS**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 (08:00 horas) y 21 de Mayo (09:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 17 horas a Don:

- SERGIO GÓMEZ YISSI RUT. 12.975.806-6

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 de Mayo, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09 horas a Don:



- **ADELMO CASTILLO MORAGA RUT. 6.702.263-7**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 de Mayo, Feriado Legal, por un valor equivalente a 06 horas a Don:

- **SALVADOR CARVALLO GONZÁLEZ RUT. 8.057.345-6**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 01 hora a Don:

- **YAÍN HENRÍQUEZ OLIVERA RUT. 18.405.508-2**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 08 horas a Don:

- **NICOLÁS MATUS CID RUT. 19.123.821-4**

#### **1.4.- LICEO JOHN KENNEDY**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (15:00 horas) y 21 de Mayo (10:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 25 horas a Don:

- **JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ DUBÓ RUT. 6.039.154-8**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- **CELSO MELGAREJO VERA RUT. 6.134.390-3**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 14 horas a Don:

- **ALVARO BARRUYLLE GASTALDY RUT. 5.331.943-2**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 14 horas a Don:

- **ANGELO PARRA ZÚÑIGA RUT. 16.513.361-7**

#### **1.5.- CASA OPD (D- 561 )**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (13:00 horas) y 21 de Mayo (12:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 25 horas a Don:

- **NELSON CRUCES VEGA RUT. 10.180.341-4**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 05 horas a Don:

- **OLIVER ROMERO DURÁN RUT. 13.106.688-0**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de



Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 11 horas a Don:

- IVÁN SANHUEZA CARTES RUT. 8.684.120-7

#### **1.6.- ESCUELA BÉLGICA**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (09:00 horas) y 21 de Mayo (08:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 17 horas a Don:

- ROBERTO SILVA ACUÑA RUT. 12.302.387-0

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (07:00 horas) y 21 de Mayo (08:00 horas)

ambos del 2017, Legal, por un valor equivalente a 15 horas a Don:

- MIGUEL TORRES SÁNCHEZ RUT. 15.612.592-K

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (01:00 hora) y 21 de Mayo (08:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 09 horas a Don:

- LUIS MORAGA FLORES RUT. 11.895.943-4

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 01 horas a Don:

- ANGELO PARRA ZÚÑIGA RUT. 16.513.361-7

#### **1.7.- ESCUELA ALEMANA**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 (08:00 horas) y 21 de Mayo (12:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 20 horas a Don:

- JOSÉ VIDAL MONARES RUT.7.614.488-5

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia el día 01 (04:00 horas) y 21 de Mayo (12:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 16 horas a Don:

- RICHARD CASTILLO RAMOS RUT. 10.757.374-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 12 horas a Don:

- LUIS ENRIQUE SOBINO SAN MARTIN RUT. 9.304.947-0

#### **1.8.- ESCUELA MANQUIMÁVIDA**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (10:30 horas) y 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 20:35 horas a



Don:

- **EFRAÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ RUT. 5.875.736-5**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (02:30 horas) y 21 de Mayo (05:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07:30 horas a Don:

- **GERARDO JUAN ARANZABE SANZANA RUT. 6.111.482-3**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 02:30 horas a Don:

- **FERNANDO VIDAL MUÑOZ RUT. 7.307.062-7**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 10 horas a Don:

- **CARLOS VIDAL MUÑOZ RUT. 6.459.650-0**

#### **1.9.- LICEO REPÚBLICA DE GRECIA**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (11:00 horas) y 21 de Mayo (11:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 22 horas a Don:

- **EFRAIN DONOSO TOLOZA RUT. 11.681.777-2**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (07:30 horas) y 21 de Mayo (07:30 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 19 horas a Don:

- **DIGARDI PARADA ALDANA RUT. 7.833.863-6**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07 horas a Don:

- **PEDRO LUIS ALMUNA SOTO RUT. 5.044.593-3**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 12 horas a Don:

- **HÉCTOR CELIN SÁEZ ARANEDA RUT. 5.593.238-7**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 13 horas a Don:

- **ANGELO PARRA ZÚÑIGA RUT. 16.513.361-7**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04 horas a Don:

- **RAÚL MELLADO PEÑA RUT. 7.607.734-7**



## **2.0 ESCUELA BALMACEDA**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 07 horas a Don:

- **JORGE ENRIQUEZ BRITO RUT. 9.299.413-9**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (11:00 horas) y 21 de Mayo (07:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 18 horas a Don:

- **CARLOS BARRA BUSTAMANTE RUT. 13.107.320-8**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (11:00 horas) y 21 de Mayo (09:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 20 horas a Don:

- **HÉCTOR CELIN SÁEZ ARANEDA RUT. 5.593.238-7**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (12:00 horas) y 21 de Mayo (04:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 16 horas a Don:

- **EDMUNDO ORTÍZ PÉREZ RUT. 10.596.722-5**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04 horas a Don:

- **SEGUNDO MUÑOZ ARZOLA RUT. 4.324.158-3**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04 horas a Don:

- **PEDRO LUIS ALMUNA SOTO RUT. 5.044.593-3**

## **2.1.- JARDIN BALMACEDA**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (08:00 horas) y 21 de Mayo (08:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 16 horas a Don:

- **ESTEBAN MUÑOZ OÑATE RUT. 17.393.927-2**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 08 horas a Don:

- **MIGUEL TORRES SÁNCHEZ RUT. 15.612.592-K**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (04:00 horas) y 21 de Mayo (16:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 16 horas a Don:

- **LUCAS SPIELMANN VILLAGRÁN RUT. 15.185.458-3**

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 01 (04:00 horas) y 21 de Mayo (04:00 horas) ambos del 2017, Feriado Legal, por un valor



equivalente a 08 horas a Don:

- JORGE ENRIQUEZ BRITO RUT. 9.299.413-9

## 2.2.- SALA CUNA LA ARAUCANA

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 08 horas a Don:

- IVÁN SANHUEZA CARTES RUT. 8.684.120-7

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 12 horas a Don:

- GERMÁN TORRES AMÉSTICA RUT. 13.799.229-9

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia día 21 de Mayo 2017, Feriado Legal, por un valor equivalente a 04 horas a Don:

- VÍCTOR GALLEGOS DIAZ RUT. 6.473.998-0

Páguese por concepto de horas extraordinarias, por trabajo realizado como guardia del 20 al 30 de Abril 2017, por necesidad del servicio, por un valor equivalente a 30 horas a Don:

- GABRIEL REYES BELTRÁN RUT. 15.185.445-1

2. Establézcase como valor informado para los efectos de pago de horas extraordinarias de los vigilantes por labores de reemplazo los días festivos el valor de \$2.862.- por concepto de hora extraordinaria. Según el recargo del 50% del valor de hora ordinaria según escala trienal cero aplicable en su categoría a éstos asistentes de la educación.
3. Déjese constancia que las horas extras correspondientes al día 01 de mayo de 2017 con recargo de 100%, por ser irrenunciable. No así el domingo 21 de mayo de 2017, el que se paga con recargo de 50%.
4. Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO ANTONIO OLAVE PARRA  
DIRECTOR DAEM

### Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
  - Interesado
  - Archivo DAEM.-
- LTS/HOP/JOV/hpo.

